

ejecución de tareas y cometidos, tanto de carácter homogéneo, como instrumental, bajo la dirección o encomienda de profesionales de nivel o Categoría Superior.

Los profesionales adscritos a esta categoría podrán desarrollar cualquier tipo de trabajo relacionado con los Oficios Especiales o Clásicos, mencionados anteriormente.

Las tareas que a continuación se exponen no supondrán limitación alguna a las funciones a desempeñar por esta Categoría Profesional, teniendo solo un carácter ejemplificativo, quedando incluidas, por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a:

- Tareas de mantenimiento, conservación y limpieza de instalaciones de la Red General, del Centro de Trabajo, así como de la maquinaria, herramientas y utillaje que en los mismos se encuentre.
- Tareas de Profesionales de Oficio en todas sus especialidades, resolviendo todos los requerimientos de su especialidad.
- Recepción, clasificación, revisión, vigilancia, despacho de pedidos y toda la labor propia del movimiento de mercancías en Almacenes.
- Registro de los movimientos de mercancías y mantenimiento de archivos, en el soporte que se determine.
- Tareas que consistan en realizar encargos, transportar, llevar, recoger y distribuir.
- Tareas de Delineación en toda clase de trabajos, recogiendo la información precisa y realizando los tanteos y cálculos necesarios, a la vez que se eligen las soluciones adecuadas y se realizan los planos, en el soporte que se indique. Así como todo lo relacionado con el archivo y seguridad de planos y documentos con ellos relacionados.

## **2º.- Categorías Profesionales y Tareas en el Área Administrativa - Comercial:**

### **2.1.- Comercial - Auxiliar de oficinas:**

En esta Categoría Profesional y como criterio general, realizarán funciones relacionadas con tareas administrativas y/o comerciales que suponen la integración, coordinación y supervisión de tareas, con contenido homogéneo, realizadas por un grupo de colaboradores. También se incluyen en esta categoría aquellas actividades que sin implicar responsabilidad de mando requieran el más elevado grado de autonomía en su ejecución, siendo el nivel de conocimientos y experiencia necesario el más alto dentro del Grupo Profesional de Profesionales Especialistas.

Las tareas que a continuación se exponen no supondrán limitación alguna a las funciones a desempeñar por esta Categoría Profesional, teniendo solo un carácter ejemplificativo, quedando incluidas, por tanto, todas aquellas actividades que, por analogía sean asimilables a: